



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### 46º período de sesiones

Ginebra, 2 a 20 de mayo de 2011

### Programa provisional y anotaciones

#### Nota del Secretario General\*

1. El 46º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 2 al 20 de mayo de 2011. La primera sesión se celebrará el lunes 2 de mayo de 2011, a las 10.00 horas.
2. El programa provisional adjunto del 46º período de sesiones del Comité, con sus anotaciones, ha sido preparado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Comité.
3. Se señalan a la atención de los Estados partes, en particular, las anotaciones al tema 7, que contienen la lista de los informes que el Comité tendrá ante sí en sus períodos de sesiones 46 y ss.

---

\* Documento presentado con retraso.

## **Programa provisional**

1. Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del Comité.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
5. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
6. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados.
7. Examen de los informes:
  - a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;
  - b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.
8. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
9. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
10. Asuntos diversos.

## **Anotaciones**

### **1. Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del Comité**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento, el Comité elegirá, entre sus miembros, un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Los miembros de la Mesa del Comité serán elegidos por un período de dos años (art. 15). Con arreglo a lo estipulado en el artículo 53 del reglamento, las elecciones se harán por votación secreta, salvo decisión en contrario del Comité cuando para un cargo dado sólo hubiere un candidato.

### **2. Aprobación del programa**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo en el caso de que proceda la elección de los miembros de la mesa en virtud del artículo 14. Con arreglo a lo previsto en el artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

### **3. Organización de los trabajos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que proceda, entre ellas, su calendario de reuniones. A este respecto, se señala a la atención de los

miembros del Comité el proyecto de programa de trabajo tentativo del período de sesiones que figura en el presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité y de conformidad con la práctica establecida.

**4. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto, con objeto de ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. En su 14º período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (días de debate general, examen y aprobación de las observaciones generales, métodos de trabajo, presentaciones de las organizaciones no gubernamentales (ONG), etc.) se examinarían en relación con este tema del programa. En el actual período de sesiones, el Comité examinará una declaración sobre el sector empresarial y los derechos humanos.

Durante el período de sesiones, el Comité estudiará también el proyecto de reglamento en relación con el Protocolo Facultativo del Pacto y otros métodos de trabajo.

**5. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

En sus períodos de sesiones, el Comité ha estado examinando sistemáticamente el seguimiento. En el actual período de sesiones, el Comité estudiará los puntos de acuerdo respecto del seguimiento de las observaciones finales, las investigaciones y las visitas decididas en el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el seguimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de la Reunión de los comités, que tuvo lugar del 12 al 14 de enero de 2011. Los puntos de acuerdo, que se presentarán a la Reunión de los comités, que se celebrará en junio de 2011 para que les dé su aprobación, incluyen numerosas propuestas para un enfoque más estructurado y armonizado del seguimiento en los diferentes órganos creados en virtud de tratados.

**6. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados**

En relación con este tema del programa, el Comité examinará los asuntos que hayan surgido del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el seguimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y debatirá cuestiones que se plantearán en la próxima Reunión de los comités, que se celebrará del 27 al 29 de junio de 2011, y en la reunión de Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que tendrá lugar los días 30 de junio y 1º de julio de 2011. Se pondrán a disposición de los miembros del Comité los informes de las reuniones anteriores de los Presidentes y de la Reunión de los comités, así como de las reuniones celebradas entre los períodos de sesiones.

La 11ª reunión del Grupo Mixto de Expertos de la UNESCO (Comité de Convenciones y Recomendaciones) y el Consejo Económico y Social (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) sobre el seguimiento del derecho a la educación, establecido en virtud de la decisión 2003/310 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2003, y de la decisión 162/EX/5.4 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (2 a 31 de octubre de 2001) se celebrará el 29 de abril de 2011, inmediatamente antes del 46º período de sesiones. El Grupo Mixto de Expertos está integrado por cuatro miembros: dos del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y dos del Comité de Convenciones y Recomendaciones de la UNESCO.

## 7. Examen de los informes

### a) *Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 61 de su reglamento, el Comité examinará, normalmente, los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 16 del Pacto en el orden en que los haya recibido el Secretario General. Los representantes de los Estados que presenten informes podrán asistir a las sesiones del Comité en que se examinen sus respectivos informes; esos representantes deberán estar en condiciones de hacer declaraciones sobre los informes presentados por sus Estados y de responder a las preguntas que puedan hacerles los miembros del Comité.

Con arreglo a lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 62 de su reglamento, el Secretario General, en notas verbales de 6 de diciembre de 2010, informó a los Estados partes interesados de la fecha de apertura y de la duración del 46º período de sesiones del Comité, y los invitó a que enviaran representantes a las sesiones del Comité en las que se examinasen sus informes. Tras consultar con las misiones permanentes de los Estados partes interesados las fechas en que se examinarían sus respectivos informes, el Secretario General estableció, en consulta con el Presidente del Comité, un calendario provisional para el examen de esos informes.

Al 7 de febrero de 2011, el Secretario General había recibido 44 informes, que estaban pendientes de su examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité tiene previsto examinar en sus períodos de sesiones 46º (mayo de 2011) y 47º (noviembre de 2011) se indican en la última columna de los cuadros que figuran a continuación. La determinación de los informes que va a examinar el Comité en futuros períodos de sesiones, a razón de entre cinco y siete informes por período de sesiones, sigue el orden cronológico de recepción. El calendario establecido para el examen de informes por el Comité en sus períodos de sesiones 47º y ss. está sujeto a la aprobación del Comité.

En los cuadros que figuran a continuación no se han incluido los Estados partes a los que el Comité solicitó la presentación de informes para una fecha determinada, pasada la cual el Comité procedería a examinar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en sus territorios sin disponer de un informe al respecto.

<i>Informe inicial</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
1. Djibouti (informe inicial y segundo informe periódico)	E/C.12/DJI/1-2	21 de julio de 2010	30 de junio de 2009	
2. Etiopía (informe inicial e informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/ETH/1-3	28 de julio de 2009	30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005 30 de junio de 2010	
3. Mauritania	E/C.12/MRT/1	20 de agosto de 2009	30 de junio de 2007	
4. Togo	E/C.12/TGO/1	26 de enero de 2010	30 de junio de 1990 30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	

<i>Informe inicial</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
5. Turquía	E/C.12/TUR/1	25 de junio de 2008	30 de junio de 2005 30 de junio de 2010	46º período de sesiones, mayo de 2011
6. Turkmenistán	E/C.12/TKM/1	3 de marzo de 2009	30 de junio de 2005 30 de junio de 2010	47º período de sesiones, noviembre de 2011
7. República Unida de Tanzania (informe inicial e informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/TZA/1-3	25 de agosto de 2009	30 de junio de 1990 30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
8. Albania (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/ALB/2-3	9 de abril de 2010	30 de junio de 2009 30 de junio de 2014	
9. Bosnia y Herzegovina	E/C.12/BIH/2	9 de agosto de 2010	30 de junio de 2010	
10. Camerún (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/CMR/2-3	26 de noviembre de 2008	30 de junio de 2001 30 de junio de 2006 30 de junio de 2011	47º período de sesiones, noviembre de 2011
11. China (segundo informe periódico)	E/C.12/CHN/2	30 de junio de 2010	30 de junio de 2010 30 de junio de 2015	
Hong Kong (tercer informe periódico)	E/C.12/CHN-HKG/3	30 de junio de 2010		
Macao (segundo informe periódico)	E/C.12/CHN-MAC/2	30 de junio de 2010		
12. República Checa	E/C.12/CZE/2	30 de noviembre de 2010	30 de junio de 2007	
13. Egipto (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/EGY/2-4	11 de mayo de 2010	30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	
14. Estonia	E/C.12/EST/3 y Corr.1	31 de octubre de 2008	30 de junio de 2007	47º período de sesiones, noviembre de 2011
15. República Islámica del Irán	E/C.12/IRN/2	3 de noviembre de 2009	30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	
16. Kuwait	E/C.12/KWT/2	31 de marzo de 2010		
17. Lituania	E/C.12/LTU/2	1º de febrero de 2010	30 de junio de 2009	

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
18. Perú (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/PER/2-4	26 de mayo de 2009	30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	
19. República de Moldova	E/C.12/MDA/2	5 de septiembre de 2008	30 de junio de 2008 30 de junio de 2013	46° período de sesiones, mayo de 2011
20. Rwanda (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/RWA/2-4	20 de enero de 2010	30 de junio de 1990 30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	
21. Eslovaquia	E/C.12/SVK/2	25 de junio de 2009	30 de junio de 2007	
22. Uzbekistán	E/C.12/UZB/2	2 de julio de 2010	30 de junio de 2010 30 de junio de 2015	
23. Yemen	E/C.12/YEM/2	3 de julio de 2008	30 de junio de 2008 30 de junio de 2013	46° período de sesiones, mayo de 2011
<i>Tercer informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
24. Argentina	E/C.12/ARG/3	6 de mayo de 2009	30 de junio de 2001 30 de junio de 2006	47° período de sesiones, noviembre de 2011
25. Azerbaiyán	E/C.12/AZE/3	29 de septiembre de 2009	30 de junio de 2009	
26. Ecuador	E/C.12/ECU/3	8 de septiembre de 2009	30 de junio de 2009	
27. El Salvador (informes periódicos tercero a quinto)	E/C.12/SLV/3-5	5 de enero de 2011	30 de junio de 2010	
28. Israel	E/C.12/ISR/3	20 de enero de 2009	30 de junio de 2008	47° período de sesiones, noviembre de 2011
29. Japón	E/C.12/JPN/3	22 de diciembre de 2009	30 de junio de 2006	
30. Jamaica (informes periódicos tercero y cuarto)	E/C.12/JAM/3-4	6 de enero de 2010	30 de junio de 2003 30 de junio de 2008	
31. Nueva Zelanda	E/C.12/NZL/3	15 de mayo de 2009	30 de junio de 2008	

<i>Cuarto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
32. Austria	E/C.12/AUT/4	28 de julio de 2010	30 de junio de 2010	
33. Belarús (informes periódicos cuarto a sexto)	E/C.12/BLR/4-6	19 de noviembre de 2010	30 de junio de 2009	
34. Bélgica	E/C.12/BEL/4	9 de julio de 2010	30 de junio de 2010 30 de junio de 2015	
35. Bulgaria (informes periódicos cuarto y quinto)	E/C.12/BGR/4-5	31 de julio de 2009	30 de junio de 1999 30 de junio de 2004 30 de junio de 2013	
36. Islandia	E/C.12/ISL/4	19 de enero de 2010	30 de junio de 2008	
37. Portugal	E/C.12/PRT/4	31 de enero de 2011	30 de junio de 2005	

  

<i>Quinto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
38. Dinamarca	E/C.12/DNK/5	25 de enero de 2010	30 de junio de 2009	
39. Alemania	E/C.12/DEU/5	16 de septiembre de 2008	30 de junio de 2006	46° período de sesiones, mayo de 2011
40. Noruega	E/C.12/NOR/5	28 de junio de 2010	30 de junio de 2010 30 de junio de 2015	
41. Federación de Rusia	E/C.12/RUS/5	3 de junio de 2008	30 de junio de 2008 30 de junio de 2013	46° período de sesiones, mayo de 2011
42. España	E/C.12/ESP/5	30 de junio de 2010	30 de junio de 2009	

*b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de su reglamento, se ha encomendado al Comité la tarea de examinar los informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones. El Secretario General ha invitado a los siguientes organismos especializados, órganos de las Naciones Unidas e instituciones financieras a que envíen representantes a las sesiones del Comité: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Conferencia de las

Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial y Organización Mundial del Comercio (OMC).

Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a disposición del Comité.

**8. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones el Comité examinará la situación en lo que se refiere a los informes que han de presentarse en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular las recomendaciones pertinentes al Consejo, entre otras, recomendaciones al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

Nota del Secretario General sobre los Estados partes en el Pacto y la situación de la presentación de los informes (E/C.12/46/2)

**9. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados**

Con arreglo a lo estipulado en el artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y por los organismos especializados, a fin de prestar asistencia al Consejo en el desempeño de sus funciones, en particular las que le corresponden en virtud de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

**10. Asuntos diversos**

En su 21º período de sesiones (1999), el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado "Asuntos diversos", en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

## Programa de trabajo tentativo del 46º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2 a 20 de mayo de 2011)

### Primera semana: 2 a 6 de mayo de 2011

#### Lunes, 2 de mayo

Primera sesión	(pública)	<i>Tema 1</i>	Juramento solemne de los nuevos miembros Elección del Presidente y los demás miembros de la Mesa del Comité
		<i>Tema 2</i>	Aprobación del programa
		<i>Tema 3</i>	Organización de los trabajos
		<i>Tema 8</i>	Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
	(privada)	<i>Tema 10</i>	Asuntos diversos
Segunda sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados
	(pública)	<i>Tema 4</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: presentaciones de ONG

#### Martes, 3 de mayo

Tercera sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Turquía
Cuarta sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Turquía ( <i>continuación</i> )

#### Miércoles, 4 de mayo

Quinta sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Turquía ( <i>continuación</i> )
Sexta sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: República de Moldova

#### Jueves, 5 de mayo

Séptima sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: República de Moldova ( <i>continuación</i> )
Octava sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: República de Moldova ( <i>continuación</i> )

#### Viernes, 6 de mayo

Novena sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Alemania
Décima sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Alemania ( <i>continuación</i> )

## Segunda semana: 9 a 13 de mayo de 2011

### Lunes, 9 de mayo

11ª sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Alemania ( <i>continuación</i> )
12ª sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Yemen

### Martes, 10 de mayo

13ª sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Yemen ( <i>continuación</i> )
14ª sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Yemen ( <i>continuación</i> )

### Miércoles, 11 de mayo

15ª sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Federación de Rusia
16ª sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Federación de Rusia ( <i>continuación</i> )

### Jueves, 12 de mayo

17ª sesión	(pública)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: Federación de Rusia ( <i>continuación</i> )
18ª sesión	(privada)	<i>Tema 4</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### Viernes, 13 de mayo

19ª sesión	(privada)	<i>Tema 4</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
20ª sesión	(privada)	<i>Tema 4</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Tercera semana: 16 a 20 de mayo de 2011

### Lunes, 16 de mayo

21ª sesión	(privada)	<i>Tema 4</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
22ª sesión	(privada)	<i>Tema 4</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**Martes, 17 de mayo**

23ª sesión	(privada)	<i>Tema 4</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
	(privada)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: aprobación de las observaciones finales
24ª sesión	(privada)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: aprobación de las observaciones finales

**Miércoles, 18 de mayo**

25ª sesión	(privada)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: aprobación de las observaciones finales
26ª sesión	(privada)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: aprobación de las observaciones finales

**Jueves, 19 de mayo**

27ª sesión	(privada)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: aprobación de las observaciones finales
28ª sesión	(privada)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: aprobación de las observaciones finales

**Viernes, 20 de mayo**

29ª sesión	(privada)	<i>Tema 7</i>	Examen de los informes: aprobación de las observaciones finales
		<i>Tema 4</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
		<i>Tema 5</i>	Seguimientos del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
		<i>Tema 9</i>	Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general
		<i>Tema 10</i>	Asuntos diversos
30ª sesión	(privada)	<i>Tema 10</i>	Asuntos diversos
	(pública)		Clausura del período de sesiones